

SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2012

En la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, siendo las diez de la mañana del día viernes diez de agosto del año doce, reunidos en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón - San Lorenzo, en Sesión Extraordinaria Descentralizada, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, Ley N° 28013 N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-CR/RL y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Consejo Regional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P; bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Lic. **ARNALDO MORI VELA**.

Consejero Regional: Julio Abel Flores del Castillo

Dijo: Bien señores, colegas Consejeros, Autoridades de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, Asesores. Estamos en esta oportunidad, en esta bella ciudad de San Lorenzo, obedeciendo a un pedido del Consejero Musoline, para que la sesión descentralizada por el aniversario de esta provincia se lleve a cabo acá, es la razón por la que estamos presentes. Bien, quiero comunicarles que para esta Sesión, el suscrito por Acuerdo de Consejo Regional fue designado para que dirija esta Asamblea en la probable ausencia del Consejero Delegado, el Presidente Arnaldo Morí Vela, pero como él está presente, entonces voy a ceder el lugar que le corresponde al Presidente Delegado del Consejo Regional, para que dirija esta Sesión, ya explicará cómo vamos a derogar el Acuerdo de Consejo Regional en donde se le encargaba al suscrito. Doy pase al Presidente del Consejo Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, muchas gracias Consejero Julio Abel Flores del Castillo, Representante de la Provincia de Contamana, señores miembros de este honorable Consejo Regional de Loreto, señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, señor Gobernador, señor Párroco, señores Regidores de la Municipalidad Provincial, señor Presidente del Frente de Defensa, señores miembros de la Sociedad Civil Organizada presentes, señores Asesores, Funcionarios, la Prensa hablada y escrita, tengan todos y cada uno de ustedes, muy buenos días. Precisamente, la provincia de Datem del Marañón, el día 10 de agosto se celebra el día central de sus fiestas patronales y que por primera vez en la historia de la Región Loreto, sus Patrón es un Santo verdadero, San Lorenzo, de tal manera nos unimos y les rendimos homenaje por este día especial, saludarles también en nombre del Presidente Regional, Yván Vásquez Valera, deseándoles que reine la paz, el amor, el entendimiento y la comprensión y que todos los hombres de buena voluntad sigan trabajando para el desarrollo y el bienestar de esta Provincia progresista. Ahora, vamos a iniciar la Sesión Extraordinaria Descentralizada, programada para el día de hoy 10 de agosto de 2012. Señor Secretario, sírvase tomar la asistencia.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Consejero Regional Arnaldo Morí Vela, dijo presente; Consejero Regional, Mauro López García, dijo presente; Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, **ausente**; Consejero Regional, Carlos Luis Vela Díaz, **ausente**; Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, dijo presente; Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, dijo presente; Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, dijo presente; Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo, dijo presente; Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, dijo presente. Señor Presidente y al Pleno del Consejo Regional, queda constancia que la ausencia del Consejero Carlos Luis Vela Díaz, se encuentra justificada con Acuerdo de Consejo Regional, en el cual se le autoriza quedarse en la ciudad de Iquitos, para efectuar coordinaciones con el ANCOR, para el evento que se va a realizar en dicha ciudad, asimismo el Consejero José Francisco Quispe Farro no ha justificado su ausencia, por lo que se le considerará ausente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, con el quórum reglamentario señores Consejeros, vamos a proseguir con la Sesión. Sin embargo, señores Consejeros, quiero dejar constancia el día de hoy, por motivos de viaje el día 08 a la ciudad de Lima, quien les habla y el Consejero Carlos Vela, representantes de la

provincia de Loreto – Nauta y de la provincia de Alto Amazonas-Yurimaguas, respectivamente, teníamos que viajar a la ciudad de Lima, con la finalidad de hacer coordinaciones de los temas en la organización que se refiere a los ejes temáticos para el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, que se va a realizar en la ciudad de Iquitos del 23 al 27 de setiembre. En Sesión de Consejo del día 06, se le ha encargado las funciones de dirigir esta asamblea extraordinaria al Consejero Julio Abel Flores Del Castillo, de tal manera que al no realizarse el viaje por motivos ajenos a la voluntad de la Presidenta del ANCOR, Ing. Nancy Villela, en ese sentido tengo la oportunidad de estar presente en esta provincia y como ya han escuchado al Consejero Julio Abel Flores, me ha pedido como Presidente del Consejo, presidir esta Asamblea y por la razones expuestas quiero dejar sin efecto el Acuerdo de la Sesión del 06 de agosto de 2012. Señores Consejeros, vamos a dejar sin efecto este Acuerdo. Los Consejeros que están de acuerdo, sírvanse levantar la mano. Cuestión previa, solicita el Consejero Wagner Musoline.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Buenos días colegas Consejeros, Autoridades del Datem, antes de hacer mi intervención, yo quisiera sugerir al Presidente del Consejo que quede sentado en acta, una vez hecha la nulidad de este Acuerdo de Consejo y el caso de la justificación de los dos Consejeros, era previsto la no asistencia de estos dos Consejeros a la Sesión Extraordinaria Descentralizada. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Correcto, quiero que se entienda que solamente se dejó sin efecto dirigir la Sesión, ahora la asistencia a esta Sesión, es cosa muy aparte, el que no ha venido tendrá que responder por sus hechos. Por unanimidad, se aprueba el Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2012-SED-GRL, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 005-2012-SED-GRL: 10/08/12

Iquitos, 10 de agosto del año 2012

VISTO: El Acuerdo de Consejo Regional N° 094-2012-SO-GRL de fecha 06/08/12; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Consejo Regional N°. 094-2012-SO-GRL de fecha 06/08/12, aprobó por mayoría:

Artículo Primero: Encargar al Presidente del Consejo Regional de Loreto y Presidente de la Comisión Especial Ejecutiva, realizar las acciones de coordinación con las instancias pertinentes para el II Congreso de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú.

Artículo Segundo: Encargar al Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, presidir y dirigir la Sesión Extraordinaria Descentralizada y otros actos protocolares en la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, ante la ausencia justificada del Presidente del Consejo Regional de Loreto.

Que, estando presente el Presidente del Consejo Regional de Loreto, corresponde dirigir y presidir la sesión, por lo que resulta viable derogar el mencionado Acuerdo de Consejo Regional; Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de agosto de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón – San Lorenzo y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DEROGAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 094-2012-SO-GRL DE FECHA 06/08/12.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el primer tema de la convocatoria.

TEMA N° 001-2012: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, INCLUIR COMO TEMA DE AGENDA, EL PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL, SOBRE LA “CREACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO”

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, corresponde en esta oportunidad tocar un tema de vital importancia para la Región Loreto, porque se trata de aprobar la creación del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático, teniendo ya las opiniones legales por parte de todos los entes involucrados en este tema y a pedido de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, respecto a esta creación, teniendo ya el aval y la propuesta hecha al Pleno del Consejo y habiendo trabajado el Dictamen la respectiva Comisión del Consejo Regional, el que se ha debatido con todos los Gerentes, Directores, especialistas y estudiosos en esta materia, la Comisión de Recursos Naturales, Gestión de Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, que la preside quien les habla, Vicepresidente el Ingeniero Carlos Vela Díaz, que no está presente en esta Sesión y el Consejero Manuel Gastelú Rodríguez, que es representante de la Provincia de Requena. En tal sentido, hemos traído a esta Sesión Extraordinaria con todas las opiniones técnicas y legales, para que ese dictamen sea aprobado a través de una Ordenanza Regional en este Pleno de Consejo Regional y en esta Sesión Extraordinaria, para eso están presentes nuestros Asesores Técnico y Legal, tenemos la presencia de la Ingeniera Alina Rengifo Alvarado, Asesora Técnica y tenemos también la presencia del Doctor Yilberth Vilca, Asesor Legal, por tanto voy a pedir a ellos la debida sustentación de este tema, a la vez para que nos expongan todo lo referente a lo que significa la adaptación y mitigación de cambio climático. En primer término, voy a pedir a la Ingeniera Alina Rengifo que haga su exposición respectiva ante el Pleno del Consejo y de todos los presentes. Con la venia del Consejo, voy a ceder el uso de la palabra a la Ingeniera Alina Rengifo, tiene el uso de la palabra Ingeniera.

Asesora Técnica de la Comisión de RR.NN. del Consejo Regional: Ing. Alina Rengifo A.

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional de Loreto, señores Consejeros Regionales, señores Autoridades de la Provincia de Datem del Marañón, público presente, el tema que se trae a debatir, es para que tomemos conciencia que es muy importante porque se trata de la supervivencia del planeta, como todos sabemos, hay una gran preocupación mundial por este desequilibrio que tenemos ahora, producido por las actividades antropogénicas, o sea actividades del hombre. El planeta está rodeado como todos sabemos, de la atmósfera, donde el sol emite sus rayos y produce un efecto invernadero que nos permite desarrollar nuestras actividades, vivir, pero por actividades que nosotros mismo realizamos, producimos este desequilibrio mediante las emisiones de gases de efecto invernadero que se produce por el uso de combustibles fósiles (petróleo), tenemos grandes botaderos de basura en las ciudades que producen un gas que se llama metano y así otras actividades antropogénicas que son emitidas a la atmósfera y producen ese desequilibrio, lo que está ocasionando aumento de la temperatura del ambiente, de los mares, de los ríos, desequilibrio que va a afectar nuestra biodiversidad, nuestra agricultura, nuestra pesca, hay un desequilibrio, donde los ciclos de fructificación de las plantas, los ciclos de reproducción de las especies animales va a ser alterado, entonces debemos tomar conciencia sobre este tema, para lo cual el Gobierno Regional de Loreto, dentro de su normatividad que es la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 53ª está tomando acción, sobre todo el Consejo Regional, a través de su Comisión de Recursos Naturales, Gestión de Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, por lo cual se ha emitido ya anteriormente el 2008, una Ordenanza donde se crea el Grupo Técnico de Cambio Climático, quien se ha encargado de elaborar la Estrategia Regional de Cambio Climático, donde han participado veintiséis instituciones. Esta Estrategia Regional de Cambio Climático ha sido aprobada con la Ordenanza N° 09-2011, ya contamos con dos armas que nos van a permitir avanzar para defendernos de este desequilibrio. En esa Estrategia Regional, tenemos planes que consisten en investigar este fenómeno, tenemos el cuidado de la atmósfera, al cual debemos estar sensibles ante este tema, para poder enfrentar esta amenaza, y sensibilizar al mismo tiempo a la población, entonces en esta Estrategia estamos concentrando estas actividades, pero en este momento se está elaborando otro documento que es la Creación del Grupo Técnico de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, que también

se va a ocupar de hacer frente a este desequilibrio, por eso en esta mañana, tenemos que crear mediante Ordenanza Regional, el Grupo Técnico Regional de Adaptación para enfrentar el cambio climático, que está compuesto por veintiséis instituciones, cuyo período de vigencia es de un año, en el cual este grupo técnico que está conformado por instituciones públicas, privadas y sociedad civil, ha elaborado la estrategia del plan para enfrentarlo, es muy importante que el Consejo Regional cierre filas ante amenaza. Si no apoyamos todos y cada uno de nosotros dentro de nuestra actividad, estaremos en un gran problema, porque se viene el deshielo de los glaciares, elevación de la temperatura, como ya dije, va a afectar nuestra pesca, nuestra flora, nuestra biodiversidad, entonces es un tema muy sensible y muy importante, muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, muchas gracias señora; vamos a precisar algo señores Consejeros, si ustedes tienen que aportar algo ante lo expuesto por la Asesora Técnica, de lo contrario, vamos a dar el pase al Asesor Legal de la Comisión, y manifestarles que este diagnóstico sustenta la propuesta de este proyecto de Ordenanza Regional que nos compete, sugiere que los ciclos y variantes del clima, cada vez se acentúan escenarios como nos expone como el tercer país más vulnerable en el mundo, por los fenómenos naturales a consecuencia del calentamiento global. La Amazonía no ha sido la excepción en el comportamiento del nivel del caudal de los ríos en el presente año, superando el nivel histórico de 118.79 metros sobre el nivel del mar, a la merma histórica del río Amazonas en el año 2007, precisando que la vida de la Amazonía depende del ritmo cíclico de las vaciantes y las crecientes, por eso precisamente los estudiosos en esta materia de calentamiento global del planeta y cambio climático como efecto, están viendo la manera de cómo minimizar esto en lo que significa la Región Loreto, especialmente en la Amazonía a causa de este calentamiento global, vamos a escuchar la propuesta del Asesor Legal, acerca de lo que significa la adaptación y mitigación del cambio climático a las Normas y Leyes debidamente establecidas, vamos a ceder señores Consejeros el uso de la palabra al Doctor Yilberth Vilca.

Asesor Legal de la Comisión de RR.NN.G.M.A. y N.I. - Abog. Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Señor Presidente, muy buenos días, a los miembros del Consejo Regional, tengan ustedes muy buenos días a la vez, estimados amigos, hermanos de esta hermosa ciudad de San Lorenzo, quien les habla, como lo anunciaron, soy Asesor Legal del Consejo Regional, sin embargo antes de entrar en el fondo, debo decir de que la adaptación y la mitigación desde su competencia técnica especializada, lo ha referido muy bien la Ingeniera Alina, sobre la mitigación y adaptación al cambio climático, en lo que a mí respecta, es la formalidad sobre el procedimiento de dicha propuesta legislativa, como iniciativa de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, estimado señor Presidente, esta propuesta legislativa se enmarca pues como ustedes saben, dentro de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que entre sus funciones específicas nos trae a colación el Artículo N° 53 literal c), en ella se enmarca esta propuesta señor Presidente, miembros del Consejo Regional, a la letra me remito y dice: “Consérvese materia ambiental el ordenamiento territorial literal c), formular, coordinar, conducir y supervisar la situación de las estrategias regionales, respecto a la diversidad biológica y sobre el cambio climático, dentro del marco de las estrategias regionales respectivas. Sabemos muy bien que los sub niveles de gobiernos, nos referimos a Gobiernos Regionales y locales, deben adecuar su legislación en el marco sectorial nacional y a ello nos referimos señor Presidente del Consejo Regional, al Decreto Supremo 086-2003-PCM, sobre la Estrategia Nacional de Cambio Climático. La intención de este proyecto de Ordenanza Regional, es la conformación de un grupo técnico, cuyo fruto del trabajo va a ser establecer dichas políticas, dichas estrategias que nos van a ayudar a hacer frente a estas variaciones, a estas oscilaciones con respecto de lo que ya manifestó la Ingeniera, producto de las emanaciones de actividades propias del hombre acá en la tierra y que están alterando el orden Ecosistémico. Entonces señor Presidente, jurídicamente este tema está tratado en la Comisión por la competencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, puedo decirle que lo que se ha debatido, en lo que a mí respecta, no contraviene el sistema jurídico nacional, más bien la intención por competencia específica, a futuro tienen ya las políticas que van a ser aplicadas y que van a coadyuvar con el objetivo de que en esta parte del Departamento de Loreto le corresponde al Gobierno Regional hacer al respecto, entonces señor Presidente, la Comisión ha aprobado por mayoría, el Proyecto de Ordenanza Regional que eleva al seno del Pleno del Consejo para el debate del texto del proyecto de Ordenanza, señor Presidente. Entonces, hay que corregir un tema, el Dictamen ya está aprobado por la Comisión; la Comisión eleva el texto del proyecto para su discusión en el seno del Pleno del Consejo, es decir, no se va a aprobar lo que

ya está aprobado por la Comisión lo que es el Dictamen, sino el texto del proyecto que trae la Comisión, ya debatido, en lo que a mí respecta señor Presidente, está conforme a la normatividad del sistema jurídico. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, muchísimas gracias señor, antes de eso, quiero darles a conocer a todos ustedes para que sepan, el motivo para formar el Grupo Técnico de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, el mismo que se encargará de elaborar una propuesta de Estrategia Regional de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático y su Plan de Acción 2011, a través de un proceso participativo regional, los que van a integrar el Grupo Técnico Regional son: el Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente quien lo preside, va a integrar el Consejo Regional de Loreto a través de la Comisión de Recursos Naturales, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), a nivel de la Región, Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, el Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, LA Dirección Regional de Agricultura de Loreto, la Dirección Regional de Educación de Loreto, la Dirección Regional de Salud de Loreto, la Dirección Regional de la Producción de Loreto, la Dirección Regional de Energía y Minas, la Dirección regional de Transportes y Comunicaciones, el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre, el Ministerio del Ambiente – MINAM, Municipalidad Provincial de Maynas, la Municipalidad Provincial de Loreto – Nauta, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas – Yurimaguas, la Municipalidad Provincial de Ramón Castilla – Caballo Cocha, la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón – San Lorenzo, la Municipalidad Provincial de Requena, la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Universidad Científica del Perú, la Universidad Particular del Oriente, los Servicios Nacionales de Áreas Naturales Protegidas, la Oficina Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, Coordinador de Asociaciones de Bosques, PERU PETRO, es decir todas las Instituciones Públicas y Privadas tienen que integrar este Grupo Técnico de Adaptación y Mitigación de Cambio Climático, entonces todos estamos inmiscuidos en esta política de desarrollo ambiental en toda la Región Loreto. La palabra al Consejero Wagner Musoline.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, una vez más quiero saludar a todo el Pleno del Consejo, agradecer y dar la bienvenida. Datem del Marañón es una joven Provincia que justamente está cumpliendo su séptimo aniversario como creación política, al mismo tiempo el Santo Patrono de nuestra Provincia. A nombre de todos los pueblos amazónicos, a nombre de todos los pueblos de la ciudad de San Lorenzo, agradecer este gesto tan importante y significativo al mismo tiempo, sinceramente temas relacionados con el buen vivir y relacionados con el medio ambiente, se venga tocar en el lugar de los hechos, quiero al mismo tiempo señor Presidente con su venia, saludar a todas las autoridades presentes, al Frente de defensa al Director de la UGEL, al Presidente de las Organizaciones Indígenas, al Director de la Red de Salud, al Párroco, señor Gobernador, a todos los hermanos dirigentes que hoy día están justamente en un proceso de diálogo permanente, después de una resistencia milenaria que han tenido con los pueblos amazónicos y que están reclamando su inclusión en la política del Estado, en tal sentido señor Presidente, con su venia y tocando ya el tema fundamental lo cual nos ha centralizado hoy en día, si bien es cierto a nivel mundial, hay una preocupación por el tema que parece utópico, el calentamiento global, en el sentido de que los bosque naturales, los bosques amazónicos que están en peligro de extinción porque políticas destructivas que implementa el sistema a nivel nacional, implementado por el Banco mundial, el Fondo Monetario Internacional y como consecuencia a todo ello, podemos ver los cambios climáticos como se ha visto, por ejemplo la última creciente que hemos tenido, que ha golpeado la Amazonía, justamente ha pasado el record histórico con esta inundación, justamente ahí han sido golpeados los ribereños, los hermanos no indígenas, indígenas al mismo tiempo y frente a ello yo quiero felicitar y al mismo tiempo agradecer esta iniciativa que están dando de comenzar, centralizar a todas las Autoridades de diferentes sectores, para ir armando un Plan de Prevención con miras a dichos desastres que se está implementando a nivel mundial, yo quiero llamarlo de esta manera, digo así porque sinceramente colegas Consejeros, hasta ahora no hemos visto un plan político del Gobierno Nacional, un plan político de prevención del Gobierno Regional, más aún de nuestras Autoridades locales y claro, queremos actuar como Autoridades locales, distritales, Gobierno Regional, cuando las cosas ya han sucedido, pero no hay un plan de prevención, yo entiendo esta iniciativa que justamente estamos tocando, debemos documentar, investigar los impactos

negativos que dejan los desastres naturales, hacer un plan de concertación armando un grupo técnico de trabajo de todos los sectores para comenzar a focalizar y aquí yo quiero llamar, por eso ha sido la decisión correcta de que esto se toque aquí en la Provincia de Datem del Marañón, porque la Provincia de Datem del Marañón a nivel nacional es una Provincia multiétnica, la primera Provincia multiétnica, ya que justamente aquí es donde se dan las culturas puras, las culturas ancestrales, un territorio determinado, esto va a depender mucho también de la participación de todas nuestras Autoridades distritales, provinciales en todos los sectores, porque sinceramente, nuestra Amazonía y el Perú, aparte de Colombia y Brasil han sido elegidos y están dentro de las programaciones de la famosa RED, que es la redistribución de emisiones de dióxido de carbono, en pocas palabras va a haber inversión por el cuidado del medio ambiente, respetando, cuidando los medios ambientes de nuestra Amazonía y al mismo tiempo cuidar no significa neutralizar o estatizar un proceso de inversión para los pueblos, los pueblos últimamente están tomando decisiones mancomunadas, dentro de su perspectiva, dentro de sus iniciativas, con informaciones concretas y también respetando las historias de los pueblos, lo cual ellos creen conveniente y ahí se está dando el plan de inversión, que creemos debe darse desde el gobierno local, distrital, provincial, Gobierno Regional, en las decisiones de acuerdo al plan de vida que tienen las comunidades y los pueblos amazónicos dentro del ámbito privado, respetando las decisiones de las comunidades. En ese sentido, yo creo que esta Ordenanza Regional sobre la creación del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, va a apoyar bastante en tecnificar ese proceso, aquí en el Datem había una primera iniciativa de ordenar o identificar en otras palabras la famosa palabra zonificación ecológica, los lugares estratégicos de acuerdo a la perspectiva, en ese sentido con ese grupo técnico, va a haber sustento técnico y aquí quiero hacer un llamado también una preocupación expresa, aquí estamos aprobando grupos de trabajo, un plan de desarrollo con miras al 2012, pero solamente queda hasta ahora en Acuerdo o establecidos en Ordenanza Regional, yo quisiera ahí que el Ejecutivo tome del Acuerdo para implementar, porque todo tipo de problema se va a solucionar con un inversión y con una decisión política como estamos viendo ahora. En tal sentido, quiero dirigirme a la comunidad de Datem del Marañón, sobre todo San Lorenzo, el Pleno del Consejo está trayendo agendas de interés de nuestra Provincia, el desarrollo de la Región, el tema ambiental, el tema del desarrollo de las culturas de los pueblos amazónicos, no pasa simplemente por un sector de nuestra Provincia, pasa por un tema a nivel regional y a nivel nacional, por eso es que hemos creído conveniente tocar este tema fundamental, aunque no parece muchas veces la inversión, creemos que es como un ladrillo, creemos que es como un motor peque peque, no, la inversión pasa por la mejora de la calidad de vida, de la educación y la salud, justamente con esa proyección mi voto va a ser a favor, para dar el sustento técnico para la creación del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático, eso quería yo aportar colegas Consejeros, señor Presidente en este tema fundamental no solamente para la provincia de Datem del Marañón, sino para toda la Región de la Amazonía. Muchas, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero, algún otro Consejero que quiera intervenir. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García, representante de la Provincia de Maynas.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias, señor Presidente, Colegas Consejeros, señores Funcionarios, Autoridades presentes, un día antes de venir al Datem, hemos estado en la ciudad de Iquitos al promediar las seis de la tarde, siete de la noche, hemos podido apreciar en casi toda la ciudad una especie de neblina, las calles estaban un poco intransitables porque más allá de una cuadra ya no se veía, las personas pensaban que en algún lugar ha ocurrido un incendio y el incendio no estaba en la ciudad de Iquitos, estaba en algún País vecino, era un incendio forestal, producto de ello hace que el humo se expanda a nivel de Latinoamérica y en esta oportunidad dirigido hacia nuestra Amazonía, ese humo era un poco más con polvo y la propia neblina hacía que definitivamente hoy en día en la ciudad de Iquitos se sienta algunas enfermedades respiratorias, enfermedades bronquiales; un efecto del cambio climático-, cuando veníamos en el avión de Iquitos a Tarapoto, el noventa por ciento del trayecto, no sé si se han podido fijar era como una densa neblina, pero era ese humo, debido a que en algún País vecino se había desarrollado un incendio forestal, como yo digo para mí no existe el fenómeno climático, sino que es propio de nuestra actitud frente a la naturaleza, es natural que exista estos cambios climáticos, este fenómeno es algo que de la nada se da, pero esto es causa de una acción de nosotros como humanos contra la naturaleza, la naturaleza responde hacia nosotros. La creciente que hemos vivido, una creciente

histórica, es precisamente causa de nuestras malas acciones hacia la naturaleza; así como aquí en la Amazonía hay las crecientes, en otros países del mundo hay los huracanes, en Australia más que todo, donde mayormente se puede ver y es por ello que allá invierten, buscan a través de ONGs, invertir en lo que es la sostenibilidad de bosques de nuestra Amazonía, o sea el cambio climático ya se está viviendo, estamos comenzando a vivir esos avatares. En años anteriores, teníamos cualquier cantidad de aguaje, desde el 2006 ha comenzado a disminuir la producción natural del aguaje y eso precisamente es producto del cambio climático que se viene dando, antes por ejemplo se tenían las estaciones, en Lima se veían claramente las estaciones del año, ahora ya no, a veces en pleno verano hace frío y en pleno invierno hace calor, todo ello es consecuencia de la acción del hombre, yo creo que acá debemos tomar conciencia de que este Comité Técnico que se va a impulsar yo creo que se tiene que hacer un seguimiento estricto para que no sea una especie de mesa burocrática, sino para que cada miembro de este Comité asuma una responsabilidad frente al cambio climático, pero el momento mismo en que van a talar el árbol, aquí se tiene que actuar de acuerdo a Ley ante la tala indiscriminada de nuestros bosques. Como hemos podido apreciar hace unas semanas atrás allá en la Provincia de Ucayali, donde en un trayecto de seis horas en deslizador, hemos podido ver más de diez barcasas llenas de trozas de madera, de seis campamentos de madera y hasta camiones incluidos, ahí hay que actuar responsablemente, frenando esa deforestación, desde el momento mismo en que los maestros estén frente a sus alumnos y enseñemos a nuestros niños a no votar la basura en la calle, ahí también estamos poniendo nuestra cuota generacional, sobre el futuro de nuestro mundo, de nuestro País y así una serie de ejemplos que de alguna manera, de hecho, se puede ir disminuyendo esos cambios bruscos que se dan hoy en día producto del cambio climático, esta reflexión quería hacerles, en el sentido de decirles que no es lo que va a pasar en el futuro, es lo que ya está pasando hoy en día, como les digo, la naturaleza responde ante la acción de nosotros, los hombres hacia ella, que nosotros tengamos, si nosotros cuidamos nuestro medio ambiente, la naturaleza nos va a cuidar a nosotros, pero si nosotros la deforestamos, la depredamos, igual la naturaleza va a actuar y está actuando así con nosotros. El calentamiento global, aunque no lo crean el producto del calentamiento global también son los sismos que semanalmente hay en el mundo, en todas las áreas declaradas como zonas sísmicas a nivel mundial, no hay un mes que deje de haber un sismo, es producto del calentamiento global, entonces hermanos, colegas Consejeros, definitivamente tenemos un gran compromiso acá, de hacer un seguimiento estricto en este equipo técnico, el cual como decía, no solamente sea una mesa burocrática donde comencemos a planificar, sino que cada Institución asuma su compromiso, no hay mejor acción que la que cada Institución asuma su compromiso de acuerdo a Ley, seamos responsables en este sentido, como les decía, desde los maestros que tienen a los niños al frente enseñarles, educarles con una cultura de no depredar nuestro medio ambiente, de no ensuciar nuestras calles, desde ahí empezamos, entonces como Consejo Regional señor Presidente, tenemos que hacer un seguimiento estricto de los resultados de este comité que definitivamente hoy más que nunca se hace necesario, pero con acciones efectivas. Muchísimas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien Consejero muchas gracias, también tenemos que manifestar que estos temas de cambio climático de conservación del medio ambiente, a nivel mundial en el año 1992, en la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre desarrollo y medio ambiente, los dirigentes de todo el mundo asumieron que era necesario combatir el cambio climático firmando este convenio marco con las Naciones Unidas sobre el cambio climático, sin embargo en el año 1993, el Perú suscribe dicha convención y a partir de su creación, el Ministerio del Ambiente se convierte en el punto focal para tratar políticas nacionales sobre lo que significa la mitigación y la adaptación de cambio climático, en tal sentido, creo y considero que si no hubiese algún otro Consejero que quiera hacer el uso de la palabra, el Secretario va a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión de Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, señor Secretario sírvase dar lectura.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Dictamen N° 005-2012-GRL-CR-CRRNNGMAyNI, de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas. El mismo que, en atención a los antecedentes, opiniones técnicas y legales, así como el análisis efectuado respecto a la propuesta, concluye que la petición se encuentra enmarcada dentro del Artículo 53° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, por lo que resulta procedente aprobar el

proyecto de Ordenanza Regional, sobre la creación del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, han escuchado la lectura del Dictamen, señores Consejeros Regionales; vamos a someter a votación. Los señores Consejeros Regionales, que estén de acuerdo con el proyecto de Dictamen, sírvanse levantar la mano. Por unanimidad, se aprueba el Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas. Señor Secretario, sírvase dar lectura el Proyecto de Ordenanza Regional.

Secretario del Consejo Regional de Loreto - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Ordenanza Regional N° 011-2012-GRL-CR.

Artículo 1°.- Crear el Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, el mismo que se encargará de elaborar una propuesta de estrategia regional de adaptación y mitigación al cambio climático y su plan de acción al 2021, a través de un proceso participativo regional.

Artículo 2°.- El Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Loreto, estará integrado por:

1. Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien la preside.
2. Consejo Regional - Comisión de Recursos Naturales.
3. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI Loreto.
4. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP: Secretaria Técnica.
5. Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA-Loreto.
6. Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRA-L.
7. Dirección Regional de Educación de Loreto - DRE-L.
8. Dirección Regional de Salud de Loreto - DIRESA.
9. Dirección Regional de la Producción de Loreto - DIREPRO-L.
10. Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto - DREM-L.
11. Dirección Regional de Transportes y Comunicación de Loreto - DRTC.
12. Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre - PRMRFFS.
13. Ministerio del Ambiente - MINAM.
14. Municipalidad Provincial de Maynas.
15. Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.
16. Municipalidad Provincial del Alto Amazonas - Yurimaguas.
17. Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha.
18. Municipalidad Provincial de Datem del Marañón - San Lorenzo.
19. Municipalidad Provincial de Requena.
20. Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana.
21. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP.
22. Universidad Científica del Perú - UCP.
23. Universidad Particular del Oriente - UPO.
24. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP Loreto.
25. Oficinas Regionales de Pueblos y Organizaciones Indígenas, debidamente representadas.
26. Coordinador de Asociaciones de Bosques.
27. PerúPetro.

Artículo 3°.- Las Instituciones participantes en el Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Loreto, deberán designar un representante Titular y un Alterno, especialistas en el tema, mediante comunicación escrita, la misma que deberá ser suscrita por el directivo de más alto nivel.

Artículo 4°.- El plazo de funcionamiento del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Loreto, para cumplir con la elaboración de la Estrategia Regional y su Plan de Acción al 2021, es de un año (doce meses) a partir de su instalación.

Artículo 5°.- El Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Loreto, deberá presentar a la Comisión Ambiental Regional de Loreto, el informe de

avances, dificultades y grado de cumplimiento del mandato otorgado. En un plazo de treinta (30) días de instalado, el grupo deberá aprobar su plan de actividades.

Artículo 6°.- El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI Loreto estará a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo Técnico, en cumplimiento con la Política Nacional del Ambiente; Eje Política 1°, 10° lineamientos, acápite “k”, con la participación del IIAP, INIA, UNAP, UCP.

Artículo 7°.- El egreso que ocasione el cumplimiento de las actividades que se consideren en su Plan de Acción, así como el buen funcionamiento del **GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO**, serán con cargo al presupuesto de las Instituciones que lo conforman.

Artículo 8° ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ejecución de la presente Ordenanza Regional e informar trimestralmente, los avances de las estrategias al Consejo Regional de Loreto, y en coordinación con las Instituciones involucradas y la oficina Regional de Imagen Institucional su respectiva difusión.

Artículo 9°: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, señores Consejeros, han escuchado la lectura del proyecto de Ordenanza. Cuestión previa, al Consejero Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Cuestión previa Presidente, con respecto donde se dice la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente, yo solicito que uno de los números – el número 25 señor Secretario - se deje abierto, para la participación de la Organizaciones Indígenas debidamente representadas, si estamos solamente centralizando a una de las Organizaciones, en este caso ORPIO, que es parte de AIDASEP, quiero informarles señor Presidente del Consejo, colegas Consejeros, que los pueblos indígenas están organizados de una manera centralizada en una organización nacional y hay organizaciones también representadas que no están afiliadas a la AIDASEP, como por ejemplo el pueblo Achuar, la FENAT no está afiliada, pero también es muy importante que formen parte de la mesa de trabajo de esta Ordenanza que queremos aprobar, hay organizaciones independientes que están preocupadas en este sentido, por lo tanto yo solicito que no se centralice solamente en una organización, en este caso de la parte de Iquitos, pido que se deje abierta la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas debidamente representadas, eso sería todo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, entonces se pudiera hacer una corrección señor Secretario después de la observación que está haciendo el Consejero, la Oficina Regional de Pueblos y Organizaciones Indígenas, nada más, ya no del Oriente, solamente los Pueblos y Organizaciones Indígenas, con eso queda la posibilidad abierta para que cualquier grupo indígena pueda integrar esa Comisión. alguna observación más, señores Consejeros? Consejero Mauro López, tiene el uso de la palabra.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Gracias señor Presidente, en el Artículo 4°, cuando se habla del plazo de funcionamiento del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Loreto, para cumplir con la elaboración de la Estrategia Regional y su Plan de Acción al 2021, es de un año a partir de su instalación, ahí hay que agregar señor Presidente, en el sentido de que también la Gerencia de Medio Ambiente, que representa al Gobierno Regional de Loreto, debe informar al Consejo Regional de manera trimestral sobre las acciones que va tomando este Comité, para nosotros tener información de lo que vienen haciendo. Muchísimas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Entonces con la observación del Consejero, en el Artículo octavo, en el sentido de que se encarga a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, la ejecución de la presente Ordenanza en coordinación con las instituciones involucradas informando trimestralmente al Consejo Regional de Loreto. Hay una pequeña corrección también en lo que manifiesta la Oficina Regional de Pueblos y Organizaciones Indígenas debidamente representadas. Entonces lo otro es que nos informen trimestralmente sobre el avance estratégico que está haciendo esta Comisión. Alguna observación señores Consejeros?. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la primera observación.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Bien Consejero, la observación que realiza el Consejero Wagner Musoline, respecto al literal 25 del Artículo 2º, queda redactado de la siguiente manera: “**Oficina Regional de Pueblos Indígenas y Organizaciones debidamente representadas**” y el Consejero Mauro López, solicita que se agregue al Artículo 8º, el texto siguiente: “**Encargar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la ejecución e informe trimestralmente el avance de las Estrategias al Consejo Regional de Loreto, sobre la presente Ordenanza Regional, en coordinación con las Instituciones involucradas, la Oficina de Imagen Institucional, la difusión de la presente Ordenanza Regional**”

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores, escucharon las observaciones que están corregidas. Alguna otra observación Consejeros?, ninguna, sometemos a votación. Los señores Consejeros, que están de acuerdo para que se apruebe el proyecto de Ordenanza Regional, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad, con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO***Ordenanza Regional*****Nº 011-2012-GRL-CR****Villa Belén, 10 de Agosto de 2012****El Presidente del Gobierno Regional de Loreto.****POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Loreto, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha diez de agosto del año Dos Mil Doce, en atención a los antecedentes, opiniones favorables y en uso de sus atribuciones, aprobó por unanimidad la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Regional de Gestión Ambiental, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 014–2004–CR/GRL, se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de las distintas instituciones públicas de nivel o importancia regional que ejerzan competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; contando con la participación del sector privado y la sociedad civil;

Que, en el artículo 2º y 3º del Reglamento de la Comisión Ambiental Regional de Loreto, establece que es la instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la política ambiental regional, encontrándose entre sus funciones la de elaborar participativamente propuestas para el funcionamiento, aplicación, y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental;

En este contexto, la Comisión Ambiental Regional (CAR) - Loreto, en Sesión Ordinaria Nº 002-2012, validó la propuesta de Ordenanza Regional, que crea el Grupo Técnico para elaborar Estrategia de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en Loreto;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso

de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21° de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR EL GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO; el mismo que se encargará de elaborar una propuesta de ESTRATEGIA REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SU PLAN DE ACCIÓN AL 2021, a través de un proceso participativo regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: EI GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO, estará integrado por:

1. Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien la preside.
2. Consejo Regional - Comisión de Recursos Naturales.
3. Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI Loreto.
4. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP: Secretaria Técnica.
5. Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA-Loreto.
6. Dirección Regional de Agricultura de Loreto - DRA-L.
7. Dirección Regional de Educación de Loreto - DRE-L.
8. Dirección Regional de Salud de Loreto - DIRESA.
9. Dirección Regional de la Producción de Loreto - DIREPRO-L.
10. Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto - DREM-L.
11. Dirección Regional de Transportes y Comunicación de Loreto - DRTC.
12. Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y Fauna Silvestre - PRMRFFS.
13. Ministerio del Ambiente - MINAM.
14. Municipalidad Provincial de Maynas.
15. Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.
16. Municipalidad Provincial del Alto Amazonas - Yurimaguas.
17. Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla - Caballo Cocha.
18. Municipalidad Provincial de Datem del Marañón - San Lorenzo.
19. Municipalidad Provincial de Requena.
20. Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana.
21. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - UNAP.
22. Universidad Científica del Perú - UCP.
23. Universidad Particular del Oriente - UPO.
24. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP Loreto.
25. Oficinas Regionales de Pueblos y Organizaciones Indígenas, debidamente representadas.
26. Coordinador de Asociaciones de Bosques.
27. PerúPetro.

ARTÍCULO TERCERO: Las Instituciones participantes en el GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO, deberán designar un representante Titular y un Alterno, especialistas en el tema, mediante comunicación escrita, la misma que deberá ser suscrita por el directivo de más alto nivel.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de funcionamiento del GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO, para cumplir con la elaboración de la Estrategia Regional y su Plan de Acción al 2021, es de un año (doce meses), a partir de su instalación.

ARTÍCULO QUINTO: El GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO, deberá presentar a la Comisión Ambiental Regional de Loreto, el informe de avances, dificultades y grado de cumplimiento del mandato otorgado. En un plazo de treinta (30) días de instalado el grupo deberá aprobar su plan de actividades.

ARTÍCULO SEXTO: El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI Loreto estará a cargo de la Secretaría Técnica del Grupo Técnico, en cumplimiento con la Política Nacional del Ambiente; Eje Política 1º, 10º lineamientos, acápite “k”, con la participación del IIAP, INIA, UNAP, UCP.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El egreso que ocasione el cumplimiento de las actividades que se consideren en su Plan de Acción, así como el buen funcionamiento del **GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LORETO**, serán con cargo al presupuesto de las Instituciones que lo conforman.

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ejecución de la presente Ordenanza Regional e informar trimestralmente, los avances de las estrategias al Consejo Regional de Loreto, y en coordinación con las Instituciones involucradas y la oficina Regional de Imagen Institucional su respectiva difusión.

ARTÍCULO NOVENO: ENCARGAR, a la Secretaria del Consejo Regional de Loreto, disponer la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”, Diario de mayor circulación de la Región y en el portal web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario, sírvase dar lectura el siguiente tema de agenda.

TEMA N° 002-2012: SUSTENTO DEL PEDIDO VERBAL POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, PETICIONADO EN LA ESTACIÓN PEDIDO, DE LA SEGÚN DA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2012, RESPECTO A LA SANCIÓN, CON AMONESTACIÓN ESCRITA Y RESERVADA AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS; CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28º DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Consejeros, el segundo tema está en debate, con respecto al pedido verbal del Consejero Wagner Musoline, vamos a cederle el uso de la palabra para que haga el sustento respectivo, referente a su petición, sobre lo que significa la sanción de amonestación escrita para el Consejero José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sin embargo señores Consejeros, quiero hacer del conocimiento de todos ustedes, que el señor Consejero Quispe Farro, el día siete de agosto del 2012, nos ha hecho llegar un documento, donde solicita su asignación de viáticos, dice: Asunto: Solicita asignación de viáticos, referente al SIAF N° 7173 del diecisiete de agosto del 2012, de mi distinguida consideración: Me dirijo a usted para comunicarle en relación a la referencia, estando mi despacho efectuando gestiones ante el FAG, Vice Ministerio de Economía y Finanzas, así como conocer los detalles actuales del arbitraje entre el GOREL-OPIPP y la Empresa DESSAU, en la Cámara de Comercio de Lima, informo que no será posible mi concurrencia a la ciudad de San Lorenzo, por tener que constituirme a la Capital de la República entre el ocho al doce de agosto del 2012, comprometiéndome a devolver la asignación de viáticos para Tarapoto – Yurimaguas – San Lorenzo, agradeceré disponer efectuar la gestión de gastos a Lima – Tarapoto respectivamente, sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de especial consideración y estima personal, atentamente, José Quispe Farro. Este Oficio está dirigido al Consejero Delegado Arnaldo Mori Vela, entonces señores Consejeros, teniendo este documento en mi mano, de inmediato yo le he respondido con el siguiente oficio: Señor Francisco Quispe Farro, Consejero Regional de la Provincia de Maynas, ciudad. Asunto: Asistencia a Sesión Ordinaria y otros, referente al oficio N° 040. Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al asunto del rubro y documento de la referencia, al respecto me permito efectuar las siguientes precisiones: Que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2012, de fecha 06 de Julio del 2012, donde usted estuvo presente, se

autorizó el desplazamiento del Pleno del Consejo Regional y demás Funcionarios y Asesores Técnicos y Legales, a la Provincia de Datem del Marañón San Lorenzo, para realizar la Sesión Extraordinaria Descentralizada el viernes 10 de agosto, de igual forma, se ha autorizado el desplazamiento del Pleno del Consejo Regional, a la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, para realizar la segunda Sesión Ordinaria el martes 14 de agosto, finalmente, se ha autorizado el desplazamiento del Pleno del Consejo Regional, a la Provincia de Requena, para realizar la Sesión Extraordinaria descentralizada el miércoles 22 de agosto, en consecuencia, no existe posibilidad de justificar la inasistencia y muy por el contrario autorizar viáticos y viajes a la ciudad de Lima entre el ocho al 12 de agosto del 2012, por cuanto las determinaciones efectuadas en los Acuerdos Regionales no pueden dejarse de ejecutar por tramitaciones personales que se efectúen con posterioridad al Artículo 16 inciso d) de la Ley N° 27867, Ley de Gobiernos Regionales, más aún si las gestiones a las que se refiere a efectuarse ante el FAG y la Cámara de Comercio de Lima, sin documento sustentatorio a la vista, pueden reprogramarse para otra fecha; además, cualquier forma de justificación, de incomparecencia ha tenido el plazo suficiente para efectuarse en la sesión del Consejo del 06 de agosto del 2012, finalmente, no es menos cierto, que una de las agendas de sesión extraordinaria descentralizada de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo, es el pedido del Consejero Regional Wagner Musoline Acho, respecto de la aplicación de sanción contra su persona, por lo que se hace necesaria su comparecencia para ejercitar su sagrado derecho a la defensa, en consecuencia, no es procedente para las fechas solicitadas del ocho al doce de agosto, el pedido de asignación de viáticos, ni mucho menos resulta procedente su incomparecencia a la sesión extraordinaria descentralizada a realizarse en la Provincia del Datem del Marañón, gestiones que podría efectuarse en otra fecha para evitar su incomparecencia. Atentamente, Licenciado Arnaldo Mori Vela, Presidente del Consejo Regional. Señores Consejeros, respecto al Oficio N° 042, recibido por parte del Consejero José Quispe Farro, se le ha contestado con el Oficio N° 198 que acabo de dar lectura para conocimiento de todos ustedes y que se tomen las determinaciones en este Pleno del Consejo. Entonces Consejeros, si hubiese alguna observación del Consejero Wagner Musoline, sobre el pedido del Consejero José Quispe Farro, le cedo el uso de la palabra.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar yo quiero dirigir a usted señor Presidente, a la población, a la dirigencia del Datem del Marañón, a las Organizaciones, dirigentes de los Pueblos Indígenas, ustedes mismos pueden observar, que uno de los roles por los cuales la población de Datem del Marañón ha elegido a sus Consejeros es el de fiscalizar, normar, como se está viendo hoy en día y proyectarnos dentro de esas posibilidades, en intervenir, en gestionar un plan de desarrollo para nuestra Provincia, este es el trabajo y por eso se ha elegido, por eso ha sido el voto popular de los pueblos indígenas y no indígena de nuestra Provincia de Datem del Marañón. Últimamente una acción y lo quiero decir públicamente delante de los otros Consejeros de las otras Provincias, las decisiones de los pueblos amazónicos organizados, de los pueblos indígenas después de constantes luchas que han demostrado por años atrás, los pueblos han decidido tener procesos de incidencia, han optado por la Autoridad Regional, de hacer llegar su plan de propuesta, su plan de desarrollo, como un proceso de diálogo, que quede bien claro, en ese sentido, mi persona como Autoridad representante de esta Provincia, no podía estar ajena a esta decisión de los pueblos, en algún momento y aquí está en Frente de Defensa y lo he demostrado, para la Provincia y especialmente para la ciudad de San Lorenzo, cuando se ha luchado el PIA, decisión que nos han hecho y como se ha visto también hoy en día, también caminamos en proceso de gestión con las Organizaciones no indígenas, este proceso ha sido mezclado y ustedes colegas Consejeros son testigos, con el apetito antojadizo del Consejero Quispe de querer cuestionar, de querer juzgar, de querer tergiversar de una manera maliciosa, señor Presidente, en tal sentido yo he solicitado que dicho proceso se toque aquí precisamente en esta Sesión de Consejo y que esté presente el Consejero Quispe detrás de ello hay un Acuerdo en el cual yo estoy pidiendo una amonestación, porque lo que ha hecho como Autoridad Provincial, representante de los pueblos del Datem, ha hecho baratamente perjudicar mi imagen, perjudicar un plan de proceso de desarrollo que he tenido, con versiones falsas antojadizas en los medios de comunicación en la ciudad de Iquitos, de repente el Consejero no conoce la realidad, de repente tiene en la cabeza de que solamente Iquitos es la Región Loreto, no señores Consejeros, nuestra Región está conformada por veintidós pueblos amazónicos, por siete provincias y una de las Provincias totalmente aislada, condenada a extrema pobreza con desnutrición crónica, es la Provincia de Datem del Marañón. En este sentido y viendo la ausencia maliciosa del Consejero Quispe y una vez más corriéndose baratamente sale a denigrar la

imagen de una persona que cuando quiere pedir cuentas en el marco legal y como dice la Ley, como dice el Reglamento del Consejo, el Consejero se huye, usted mismo lo acaba de leer, una solicitud maliciosa de no querer enfrentar un proceso que baratamente él ha denigrado contra mi persona, lo digo delante de todo el pueblo del Datem, delante de las Organizaciones locales, ellos son testigos porque ellos son los que están encabezando este proceso de diálogo permanente con las Autoridades Regionales, en este sentido, también darles el derecho a su defensa, porque no se puede determinar una acción de amonestación, de sanción, en la ausencia de su persona, una vez más lo que quiero decir en el marco legal, en el marco correcto, una vez más yo quiero solicitar que dicho tema de amonestación que estoy solicitando para el Consejero Quispe, pase a la primera Sesión Ordinaria del mes de setiembre, en la ciudad de Iquitos, pero que quede plasmado, el ausentismo que tiene hoy día dicho Consejero, que irresponsablemente está corriéndose de una actitud barata que ha comentado en la ciudad de Iquitos y que no quiere responder ahora delante de mi persona, delante de los pueblos del Datem, eso que quede plasmado en Acta, por lo tanto señor Presidente y colegas Consejeros, una vez más, yo quiero solicitar que este tema sea tocado en la ciudad de Iquitos, porque estoy seguro que nuevamente va a traer la prensa de una manera equivocada a querer ponerme contra la pared y yo quería decir públicamente aquí, que yo solicito que pase a la primera sesión del mes de setiembre, nada más señor Presidente, señores Consejeros, ahora el pueblo del Datem tiene conocimiento de este acto irregular que vienen cometiendo los medios políticos baratos de la ciudad de Iquitos. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejeros han escuchado la propuesta del Consejero Wagner Musoline Acho, en el sentido de que el pedido de amonestación del Consejero Quispe que es el segundo tema de Agenda de esta Sesión Extraordinaria, ha solicitado que pase a la primera Sesión Ordinaria del mes de setiembre. Con la venia de los Consejeros, vamos a ceder el uso de la palabra al Doctor Yilberth Vilca.

Asesor Legal: Abogado Yilberth Vilca Salazar

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, sobre el particular es necesario en aras del debido proceso de la defensa que debe tener el Consejero José Francisco Quispe Farro, ante la petición del Consejero Wagner Musoline por versiones difundidas por medios de prensa, soy de la opinión – Consejero Wagner Musoline, señor Presidente – que dichos hechos evidentemente pasen a la Comisión de Investigación que está viendo también el tema de procedimiento irregular sobre la emisión de los documentos del Decreto de Urgencia N° 058 del Datem del Maraón a la Fiscalía y ya es bien conocido y del cual forma parte también como miembro, el Consejero Wagner Musoline, a fin de evitar justamente el autoestima, porque va a hacerse la otra Sesión Ordinaria y también puede ser que no esté presente, no es aquí que debe debatirse, sino en una Comisión, cuyos hechos deben ser evaluados, Consejero Wagner Musoline y ver la posibilidad si es que puede ser reemplazado usted como miembro de esta Comisión, por otro Consejero que puede investigar dichos hechos, que son muy ajenos a los otros que han investigado el Consejero Mauro y quien lo preside el Consejero Carlos Vela, señor Presidente, esa es mi opinión.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Para indicar lo siguiente: estamos viendo el tema sobre la amonestación del Consejero Quispe, que es tema de agenda, por lo tanto lo que están sugiriendo los Asesores, lo vamos a ver en la Sesión Ordinaria, cuando regresemos el primero de setiembre, nada más, ese tema está cerrado, estamos de acuerdo que se traslade a la primera semana de setiembre, si no hubiera un comentario más de los Consejeros, pedimos al Secretario que dé lectura al proyecto de Acuerdo

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2012-SE-GRL.

artículo primero: CONSIDÉRESE COMO TEMA DE AGENDA, PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 : “SUSTENTO DEL PEDIDO VERBAL POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATUM DEL MARAÑÓN, PETICIONADO EN LA ESTACIÓN PEDIDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11/07/12, RESPECTO A LA SANCIÓN CON AMONESTACIÓN ESCRITA Y RESERVADA AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL

LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO”, ANTE LA AUSENCIA INJUSTIFICADA A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, A FIN DE NO VULNERAR SU DERECHO A LA DEFENSA.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, alguna observación al proyecto de Acuerdo señores Consejeros? Ninguna. Vamos a someter a votación. Señores Consejeros, sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con este proyecto de Acuerdo. Un voto de abstención, Consejero Manuel Gastelú su voto de abstención tiene que ser sustentado; tiene el uso de la palabra el Consejero Luis Gastelú.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Señor Presidente, señores miembros de este honorable Consejo, realmente me da mucha pena que un tema sin trascendencia, sin importancia para nuestra Región, se esté suspendiendo de una reunión a otra reunión, yo creo que el cargo que ostentamos nosotros como Consejeros Regionales nos hace susceptibles a los cuestionamientos y críticas, no solamente de nuestros colegas, sino de la propia opinión pública en su conjunto, de la población, de la prensa y de todas las organizaciones de la Sociedad Civil, yo no me voy a molestar cuando en algún momento me puedan llamar traidor, ese es mi trabajo, estamos en un plano político, si no queremos que nos cuestionen, si no queremos que la opinión pública hasta nos pueda faltar el respeto, tenemos que realizar otra acción, otra cosa, para no estar incómodo aquí en el Consejo regional, por eso es mi voto de abstención, porque creo que es necesario, debería de anularse y archivar este caso, que no tiene ninguna importancia para nuestra Región de Loreto. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, creo que todos tenemos derecho a la legítima defensa, el señor Quispe Farro no está presente para defenderse, por lo tanto si no está presente, tiene toda la validez de Ley, que el Consejero Wagner Musoline pida que este tema que se ha tocado, pase a la próxima Sesión Ordinaria, donde lo vamos a tratar. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Muchas gracias señor Presidente, en primer lugar yo quiero lamentar esta versión, de repente el Consejero quiere simplificar un hecho trascendental, un hecho fundamental, no como persona, ni como Consejero, no estoy hablando como Wagner Musoline, sino hablo y justamente aquí están los pueblos, que están en un proceso de diálogo, de concertación, con la máxima Autoridad Regional, para implementar un plan de desarrollo y cuando ellos justamente quieren implementar ese plan se sienten frustrados, hablo a nombre de todo este proceso, Consejero de Requena y si usted quiere simplificar, yo particularmente como persona y en mi trascendencia política, lo digo públicamente porque yo tengo un valor, una ética y un principio y si usted quiere minimizar en ese sentido, le hago recordar también según las disposiciones legales y la gestión política, ética del servidor público, desempeño de los sectores públicos basados en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de las funciones públicas, fácilmente una persona no puede venir a denigrar una decisión que han tomado los pueblos, ahí están subestimando mis principios y mis valores sobre todo, si eso es natural para usted como Consejero, pues se respeta, pero particularmente no voy a permitir ese hecho que usted quiere minimizar, está bien que usted ha pedido que sea suspendido, porque usted está en defensa de dicho Consejero y es natural, en política es natural, en ese sentido yo creo que si bien es cierto no es emblemático para el desarrollo de la Región, no es como usted mismo dice de interés regional, les quiero decir que sí es de interés regional para los pueblos, porque justamente con ese tipo de acción como ha mencionado; usted ha pedido pruebas y aquí están las pruebas Consejero y justamente voy a entregarle, en ese sentido, lo que hecho el Consejero es decir, “los pueblos están siendo engañados con migajas, con calaminas, con clavos, fácilmente ha salido a querer truncar ese proceso de diálogo, eso es lo estamos tratando de aclarar y que el Consejero venga a responder por ese desconocimiento y por esa mala intención que tiene con el desarrollo que están teniendo. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, Consejeros, antes de eso quiero manifestar que no está en debate el tema de agenda, sin embargo, como somos democráticos vamos a ceder el uso de la palabra al Consejero Luis Gastelú.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Bueno, yo solamente quiero aclarar al Consejero Wagner Musoline es que ha cambiado la versión, hoy está manifestando que el Consejero Quispe ha faltado el respeto diciendo que a los pueblos étnicos, a los pueblos originarios, les están engañando regalando calaminas de techo y es que eso no ha sido la razón fundamental por lo que él ha pedido precisamente la suspensión, él cuando ha formulado el pedido, para conocimiento de toda la población del Datem, lo ha pedido porque simplemente se ha sentido aludido, cuando el Consejero Quispe, según la versión de él, le había llamado el traidor, es otra cosa, en política hacemos apreciaciones subjetivas y me imagino que habrá sido una apreciación del Consejero Quispe, porque él manifestaba en su momento, de que el Consejero Wagner Musoline ha sido elegido con los votos de oposición, un alto porcentaje que no coincide con la política de gestión de Fuerza Loretana que dirige el Presidente Yván Vásquez, esa votación que le ha dado el MIL al Consejero Wagner Musoline y que le ha llevado al Consejo Regional, una posición de oposición, la apreciación del Consejero Quispe ha sido simplemente de que ya no es oposición y que se ha pasado a la bancada del Oficialismo y por lo tanto ha traicionado al pueblo que le ha elegido, esa es la razón que ha creado una serie de problemas y suspensión de tratar el tema en una sesión y luego otra sesión, ahora nos estamos yendo por el mismo tema a la primera sesión del Consejo en la ciudad de Iquitos en el mes de setiembre, simplemente con la cuestión de aclarar, sin la intención de molestarme con mi gran amigo Wagner Musoline y aprovecho esta intervención, para saludar al pueblo de Datem en el séptimo aniversario, la Provincia de Datem, una Provincia que realmente a todos los Consejeros nos ha motivado, nos gusta esta población por el trabajo que vienen realizando sus Autoridades con una serie de limitaciones de repente económicamente, pero se ve la fuerza de su gente trabajando por el engrandecimiento; yo tengo la seguridad y la confianza de que esta Provincia va a ser quizás una de las Provincias prósperas en toda nuestra Región, desde aquí, a nombre de la Provincia de Requena, como Consejero Regional por Requena, saludo y felicito a cada una de las Autoridades y de su gente que está día a día haciendo pueblo, forjando sus organizaciones, a mis hermanos étnicos que son fuente de inspiración, las luchas que han demostrado a lo largo de su historia, que también sirven como inspiración para las organizaciones de base de la Provincia de Requena que estamos ahí exigiendo a nuestras autoridades locales, autoridades regionales, autoridades nacionales, a fin de seguir forjando el desarrollo integral de esta parte de nuestra gran Región. Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Consejero, ya no vamos a entrar en debate personal. Señores Consejeros Regionales, se aprobó el acuerdo por mayoría, con la dispensa de la lectura del Acta; el Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, ha sustentado su abstención y ustedes lo han escuchado.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006-2012-SED-GRL: 10/08/12

Iquitos, 10 de agosto del año 2012

VISTO: Como segundo tema de agenda de la presente Sesión Extraordinaria Descentralizada en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón – San Lorenzo, respecto a la sustentación del pedido verbal por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón, sobre el pedido de sanción con amonestación escrita y reservada al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, conforme lo establece el literal a) del artículo 28 del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Consejo Regional de Loreto, es de opinión que no resulta prudente desarrollar ni debatir el tema en mención por estar realizándose la Sesión Extraordinaria Descentralizada en la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, por su aniversario, a fin

de dar mayor realce e importancia, mucho más que el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, no está presente; Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de fecha 10 de agosto de 2012, llevada a cabo en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón – San Lorenzo y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la Provincia de Requena y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

artículo primero: **CONSIDÉRESE COMO TEMA DE AGENDA, PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 : “SUSTENTO DEL PEDIDO VERBAL POR PARTE DEL CONSEJERO REGIONAL, WAGNER MUSOLINE ACHO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN, PETICIONADO EN LA ESTACIÓN PEDIDO DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 11/07/12, RESPECTO A LA SANCIÓN CON AMONESTACIÓN ESCRITA Y RESERVADA AL CONSEJERO REGIONAL, JOSÉ FRANCISCO QUISPE FARRO, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO”, ANTE LA AUSENCIA INJUSTIFICADA A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA, A FIN DE NO VULNERAR SU DERECHO A LA DEFENSA.**

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores Autoridades presentes, quiero hacer de conocimiento de todos ustedes que el lunes 06 de agosto a petición de la Gerencia de Desarrollo Económico y con acuerdo de las demás Gerencias y especialmente con la voluntad política del Lic. Yván Vásquez Valera, hemos aprobado dentro del Consejo Regional, a través de la Ordenanza Regional N° 010, el día trece de agosto como feriado no laborable a nivel de la Región Loreto, para que todos ustedes conozcan. Por lo que va a ser un acto histórico y trascendental en el mundo, precisamente el 13 de este mes, se recibirá el galardón y la certificación oficial del río Amazonas como Maravilla Natural del Mundo, en la cual nosotros como loretanos, como miembros de nuestras provincias y comunidades, nos tenemos que sentir totalmente orgullosos de nuestro río Amazonas. No habiendo más temas que tratar en esta sesión extraordinaria del día de hoy, quiero en nombre de este Pleno del Consejo Regional de Loreto, agradecer a todos ustedes, por su presencia. Buenos días.